



N° 1239 RESOLUCIÓN DESMARQUE COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 26 ENE. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226

**VISTOS:**

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) La Solicitud de desmarque N° 4567 de Fecha 02-09-2020, que corresponde a la Sra. Marisol Ibarra Muñoz.
- c) El Informe N° 48 de fecha 19-01-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabilitación de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) El Certificado de Inhabilitación de la comuna de TEMUCO emitido por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Certificado emitido por el Director de Obras de la Municipalidad de Temuco, declara la vivienda inhabitable y las precarias condiciones en las que vive actualmente la familia afectada

**RESOLUCIÓN:**

Procedase a la **Habilitación** en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a la siguiente persona identificada en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	MARISOL NATALY IBARRA MUÑOZ	15.107.916	TEMUCO	<b>INHABITABLE</b> (Insecto de la madera en fundaciones madera, posible colapso vivienda)	N° 97 DE FECHA 28-08-2020

Sergio Merino Perello

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 226 y el timbre ZYKYUYHJ9HKEF en <http://vdoc.minvu.cl/>

AEP/JPH/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL DE LA DEMANDA
- OFICINA DE PARTES

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 226 y el timbre  
ZYKYUYHJ9HKEF en <http://vdoc.minvu.cl/>